



ORDENADORES DE ESCRITORIO Y PANTALLAS O MONITORES – Nivel Básico

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del contrato

Cuadro 1

El objeto del contrato es la adquisición de equipos informáticos (ordenadores de sobremesa, monitores y/o portátiles).

Para salvaguardar la salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, los equipos tendrán que garantizar unos criterios mínimos de calidad ambiental. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

Cuadro 2

Consumo energético

- El equipo ofertado cumple, como mínimo, con los requisitos de eficiencia energética definidos en el estándar Energy Star (Computers, version 6.1¹ / Monitors, version 7.1² o posteriores) o equivalente.

Se deberá especificar el consumo anual típico (E_{TEC} , en kWh) de los equipos.

Se valorarán consumos (E_{TEC}) menores.

¹ https://www.energystar.gov/products/office_equipment/computers/key_product_criteria

² https://www.energystar.gov/products/office_equipment/displays

Niveles de ruido de los ordenadores de sobremesa y portátiles

- Los niveles de ruido [en LWAd] no podrán sobrepasar los siguientes niveles, calculados según EN ISO 7779:2011 y expresados según ISO 9296:2017 o equivalentes:
 - En ordenadores de sobremesa:
 - Emisiones en modo reposo ≤ 39 dB(A)
 - Emisiones en modo activo ≤ 44 dB(A)
 - En portátiles:
 - Emisiones en modo reposo ≤ 35 dB(A)
 - Emisiones en modo activo ≤ 40 dB(A)

Se valorarán niveles de ruido inferiores.

Características de los monitores y pantallas (incluidos ordenadores integrados y portátiles)

- El monitor/pantalla cumple con los requisitos de ergonomía y emisiones electromagnéticas definidas en la etiqueta ecológica TCO (Displays, version 7.0 / Computers and Laptops, version 5.0 / All-in-one Computers, version 3.0³) o equivalentes.
- Las lámparas del sistema de retroiluminación de los monitores/pantallas serán LED o libres de mercurio.

Garantías

- La licitadora ha de ofrecer una garantía mínima sobre el producto de 3 años desde la fecha de entrega, que cubra las reparaciones o sustitución necesarias e incluya la recogida y entrega sin coste adicional.

³ <http://tco certified.com/files/2015/11/TCO-Certified-Displays-7.0.pdf>
<http://tco certified.com/files/2015/12/TCO-Certified-Desktops-5.0.pdf>
<http://tco certified.com/files/2015/11/TCO-Certified-Notebooks-5.0.pdf>
<http://tco certified.com/files/2015/12/TCO-Certified AIO-PC-3.0.pdf>

2. Ejecución del contrato

Cuadro 3

Gestión de equipos obsoletos o residuos de equipos

- El adjudicatario separará de forma selectiva los residuos de embalaje generados en la instalación de los equipos y los depositará en los contenedores que así le especifique la contratante para su correcto reciclaje.
- Además, cuando así se lo indique la contratante, retirará gratuitamente los equipos obsoletos y sus componentes.
- En tal caso, tendrá que informar del destino final de los equipos: ya sea al fabricante a través de un sistema de retorno o a una entidad para su reparación y reutilización (opciones preferenciales) o a un gestor autorizado de residuos (si se destina al reciclaje).

3. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable y la fórmula⁴ o parámetros para su evaluación.

Cuadro 4

Criterios de valoración automática mediante fórmula matemática

Características ambientales del equipo:

- Menor consumo energético [hasta 8]
- Menores niveles de ruido [hasta 2].

⁴ Las fórmulas matemáticas pueden ser varias (por regla de tres simple, inversamente proporcional, por desviación estándar, etc.) y cada una tendrá un efecto diferente en la diferenciación entre ofertas, por lo que en cada caso se deberá establecer una fórmula adecuada a la realidad del mercado para no distorsionar de manera desproporcionada las diferencias entre cada oferta.

4. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

Cuadro 5

Para la evaluación de las ofertas se tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

- a) **Ficha de requisitos específicos para cada producto ofertado** (Anexo 1)⁵ debidamente cumplimentada, firmada y sellada. A cada una de estas fichas se adjuntará **documentación gráfica del modelo ofertado** y toda la **documentación acreditativa** que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo del ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

⁵ Ver documento “Checklist para proveedores” de este capítulo, disponible en <http://www.ihobe.eus/criterios-ambientales>